

REF: **ACCION DE TUTELA**

Señor Juez Constitucional (Reparto)

ACCIONANTE: JAIRO ANDRES GARCIA GONZALEZ

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (CNSC)

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Respetado señor Juez, yo, JAIRO ANDRES GARCIA GONZALEZ identificado con C.C. 1.144.089.703 expedida en Cali - Valle del Cauca. Acudo ante su despacho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA, en contra de la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y a la **UNIVERSIDAD** o entidad encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA con el objeto de que se proteja mi derecho fundamental al derecho al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS y demás derechos conexos con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El día once (11) de abril de 2025, la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL inicia la venta de derecho de participación e inscripción para la provisión de empleos dentro del concurso de mérito Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA para la modalidad Abierto respecto de las de ofertas públicas de empleo de las entidades que forman parte del mencionado concurso en marras.
2. A la fecha de interposición de la presente acción de tutela el suscrito no ha podido realizar inscripción en cargo alguno de los ofertados, por cuanto no se prevé dentro de las ciudades disponibles para la presentación de la prueba, la ciudad de Florencia – Caquetá, aun cuando existen varias vacantes de los cargos ofertados en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA en la ciudad de Florencia – Caquetá.

PRETENSION

Con fundamento en los hechos antes redactados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada; Tutelar mi derecho fundamental al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS y demás derechos conexos. En consecuencia, se ordene a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

DESPOJADAS y a la **UNIVERSIDAD** o entidad encargada de llevar a cabo el proceso de selección en marras. A realizar todas las acciones pertinentes a fin de habilitar la presentación de la prueba escrita en la ciudad de Florencia – Caquetá.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente, en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticos y 25 de la convención de los derechos humanos. Y de la Constitución Política los artículos 1, 12, 15, 21, 28 y 29.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción y/o Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

ANEXO

1. Captura de pantalla de las únicas ciudades para la presentación de la prueba escrita para el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA.

NOTIFICACIONES

La parte accionante recibirá notificaciones en el correo electrónico: jairo122009@hotmail.com

Como las partes accionadas recibirán notificaciones en:

La COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL al correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

La UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS al correo electrónico: notificacionesjudiciales@urt.gov.co

Atentamente,



JAIRO ANDRES GARCIA GONZALEZ

C.C. 1.144.089.703 de Cali – Valle del Cauca

